

Sociedad Unipersonal CIF A11068004

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PROMOCIONES DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS EN PROPIEDAD O GESTIONADOS POR EMSISA, EMPRESA MUNICIPAL, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPTE: EMSISA/PASA/07/2024

Señores asistentes a la sesión:

Presidente:

D. Francisco José Salado Moreno

Vocales:

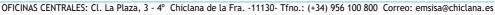
D^a. Belén Muñoz Baraja D. Francisco Gómez Baro D^a. Manuel Sierra Casanova

Secretaria:

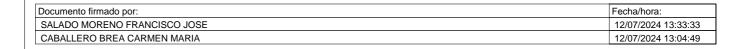
Dª. Carmen Caballero Brea

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, siendo las 11 horas y 20 minutos del día 12 de julio de 2024, en las Oficinas Centrales de EMSISA Empresa Municipal, S.A, sitas en calle La Plaza, núm. 3, 4º Nivel, previa citación cursada al efecto, se reunieron las personas relacionadas al margen, bajo la Presidencia de D. Francisco José Salado Moreno.

Y siendo la expresada hora, se dio comienzo al acto cuyo desarrollo fue el siguiente:



Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral. 267, Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1º





Sociedad Unipersonal CIF A11068004

Orden del día:

- 1.- Apertura de requerimiento de documentación previa a la adjudicación y valoración de la documentación.
- 2.- Requerimiento de aclaración a las empresas MGS, Seguros S.A., HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A. respecto de la documentación presentada.
- 3.- Aprobación del acta de la presente sesión : 2- EMSISA/PAS/07/2024.

PUNTO PRIMERO.- APERTURA DEL SOBRE DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN.

Se procede a la apertura de los sobres que contienen los documentos requeridos con carácter previo a la adjudicación presentados por las empresas propuestas como adjudicatarias, MGS SEGUROS S.A. (LOTE 1,2,3,4 Y 7), la empresa HELVETIA, CIA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (lote 6) e INVERSEGUR S.A. (LOTES 5 y 8), atendiendo las citadas empresas al requerimiento en tiempo y forma.

- 1. La Mesa de contratación analiza en primer lugar, la documentación presentada por la empresa MGS SEGUROS S.A, que se relacionada a continuación:
- Testimonio notarial del NIF.
- Estatutos de constitución y transformación en Sociedad Anónima.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Certificado de estar al corriente de deudas ante la TGSS y Agencia Tributaria.
- Certificado de alta en el IAE.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil profesional suscrito con la entidad Occidente con límite de RC de 6.000.000 de Euros.
- Propuesta de póliza de seguros.

Valorada la documentación presentada por **MGS Seguros S.A.**, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad requerir a dicha empresa, para que aclare respecto a la propuesta de Póliza de seguros remitida los siguientes extremos:

- 1) En que página de la prepóliza, se encuentra recogido **la cláusula de no repetición**, tal y como se establece en la Cláusula 2 de PPT y 29 del PCAP.
- 2) Aclarar el importe de las primas de las pólizas, de cada uno de los lotes propuestos para adjudicar. Revisado el importe indicado en la página 12 de las citadas propuestas, el importe de las primas supera el importe de la oferta realizada para cada uno de los lotes.
- 2. La Mesa de contratación analiza en segundo lugar los documentos presentados por la empresa HELVETIA, CIA SUIZA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A:
- Copia de estatutos de Adaptación de Sociedad anónima.
- Poder notarial otorgando poderes de representación y copia DNI de los apoderados
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Certificado de estar al corriente de deudas ante la TGSS y Agencia Tributaria.
- Certificado de alta en el IAE.
- Justificante de la Póliza de responsabilidad civil profesional suscrita con Caser Seguros.
- -Propuesta de póliza de seguros.

Vista la documentación presentada por HELVETIA SEGUROS, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad requerir a dicha empresa a fin de que aclare respecto a la propuesta de póliza los siguientes extremos :

- 1) En que página de la prepóliza, se encuentra recogido **la cláusula de no repetición**, tal y como se establece en la Cláusula 2 de PPT y 29 del PCAP.
- 2) Aclarar el importe de la prima de la póliza, puesto que no coincide con el importe ofertado en la licitación.

OFICINAS CENTRALES: Cl. La Plaza, 3 - 4° Chiclana de la Fra. -11130- Tfno.: (+34) 956 100 800 Correo: emsisa@chiclana.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 442, Gral, 267, Sección 3° del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripción 1°

Inscrita en el Registro Mercantil de Cadiz, Tomo 442, Gral. 267, Seccion 3ª del Libro de Sociedades, Folio 170, Hoja 4226, Inscripcion 1ª



Sociedad Unipersonal CIF A11068004

3. La Mesa de contratación analiza por último, la documentación presentada por la empresa INVERSEGUR S.A. consistente :

- Copia del CIF de la empresa.
- Estatutos de constitución y adaptación de Estatutos.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Certificado de estar al corriente de las deudas ante la TGSS y Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Chiclana y Ayuntamiento de Cádiz.
- Certificado de alta en el IAE
- Póliza de seguros de responsabilidad civil profesional .
- Propuesta de póliza de seguros.

Valorada la documentación presentada por INVERSEGUR S.A. la Mesa de contratación acuerda por unanimidad declararlas ajustadas conforme a lo exigido en la cláusula 19 del Pliego de claúsulas administrativas.

SEGUNDO.- REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN A LAS EMPRESAS MGS SEGUROS S.A. Y HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Calificada la documentación aportada por las empresas, la Mesa de contratación acuerda requerir aclaración a las empresas MGS Seguros S.A. y Helvetia Compañia Suiza, Seguros y reaseguros, con carácter previo a la adjudicación de los lotes, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, para que atienda al oportuno requerimiento en el plazo de **tres (3) días hábiles**, conforme a la cláusula 17 del PCAP.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la lectura del acta de la presente sesión a los señores asistentes a fin de que puedan prestarle su conformidad.

Los Sres. Asistentes aprueban por unanimidad el acta de la presente sesión.

Y no siendo otro el objeto del presente se dio por terminada la reunión, siendo las 11 horas y 55 minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual certifico y doy fe.

(Firmado electrónicamente) Dña. Carmen M.ª Caballero Brea Secretaria (Firmado electrónicamente)
D. Francisco José Salado Moreno
Presidente

